



SAN LUIS, 11 de marzo de 2019

Sres. PRESTADORES

De nuestra mayor consideración

La *DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL (D.O.S.E.P.)*, se complace en informarles que a partir del 18 de Marzo, pondrá en marcha un nuevo sistema de emisión de **ORDENES WEB**, basado en el uso de una herramienta informática, coexistiendo ambos, el tradicional con la versión impresa de la orden y la presente innovación: **SISTEMA DE EMISIÓN DE ÓRDENES VÍA WEB.**

ORDENES WEB HABILITADAS:

- 42.01.02 Primera Consulta Psicológica.
- 33.01.01x Sesión de Psicoterapia individual.
- 01.01 Examen, diagnostico, fichado y Plan de tratamiento.
- 42.01.01 Consulta Médica.

A través de este la Obra Social pretende facilitar el trámite de obtención de órdenes a los afiliados, como también simplificar el proceso de cobro a los profesionales, redundando en un sustancial acortamiento de los plazos de pago debido a la simplificación en su emisión, presentación, liquidación y control de las mismas.

El fundamento principal de haber trabajado en el desarrollo de este sistema, ha sido la necesidad de que nuestros afiliados cuenten con la posibilidad de obtener una Orden de Servicio sin que deban trasladarse a la sede de la Obra Social o a sus delegaciones; lo cual le permitirá recibir atención médica sin gastar más dinero o tiempo que el que corresponde al valor del co-seguro, para lo cual el sistema permanecerá activo las 24 hs del día, los 365 días del año; es decir que un afiliado puede solicitar una consulta profesional fuera del horario en que la Obra Social permanece abierta.

A los fines de ilustrar brevemente lo antes citado, se detallan a continuación los pasos principales, cuya descripción pormenorizada se encuentra en el instructivo/tutorial adjunto a la presente:

- A. **REGISTRO Y VALIDACION DEL PRESTADOR PARA ORDEN WEB:** El prestador debe generar usuario y clave; el usuario será el número de CUIT y la clave que desee. El proceso implica confirmación mediante una cuenta de correo electrónico.



- B. CONSUMO DE ORDEN: El prestador debe ingresar al sistema con su usuario y clave, y completar los campos de DNI y código de autorización que le proveerá el afiliado (**previa verificación de identidad solicitándole documentación personal**). El sistema le mostrará los datos de la orden para su verificación y le solicitará confirmación.
- C. DELEGACION DE USUARIO: El sistema prevé esta acción para facilitar su uso aquellos prestadores que realizan servicio en distintos centros de atención y delegar a una administrativa/o el consumo de las órdenes asignadas vía WEB. Se aclara que lo que se delega a un tercero es el consumo de las órdenes WEB y no la presentación de las órdenes.
- D. PRESENTACION AL COBRO: la presentación se realiza según el mes calendario (es decir prestaciones realizadas desde el 1° al 30/31 de cada mes); debe emitirse el listado de órdenes, el cual contendrá los datos del afiliado y un código de barras individual que será utilizado para su liquidación y pago. Este listado, firmado y sellado, por el prestador es el único documento que deben presentar los prestadores para tramitar el cobro; **no se requieren las órdenes impresas, ni la firma del beneficiario**. La fecha de presentación es del 1° al 5 de cada mes, en el sector Prestadores de la Obra Social, generándose un número de expediente, que se le informará en el mismo acto.

Agradeceremos mucho vuestra colaboración en la implementación de este nuevo sistema, que apunta a optimizar la atención de nuestros afiliados, mejorando cada día.

Quedando a disposición para cualquier consulta, le saludamos cordialmente.

COORDINACION DE DOSEP

GERENCIA DE SERVICIOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION CONTABLE